I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000855

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 2 5 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2236/2014; el Memorándum N°1000/272/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 14 de abril de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **CARLOS INOSTROZA ALVIAL,** cédula de identidad N°8.231.446-6 propietario del vehículo marca Daewoo, Modelo Nubira, año 1999, Patente **TK-7874-K,** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2005.

2. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $522.406.- (quinientos veintidós mil cuatros cientos seis pesos), la que será pagada en las siguientes fechas y por los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración de este convenio, por la cantidad de $20.879.- (veinte mil ochocientos setenta y nueve pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $309.- (trescientos nueve pesos) a multas.

b) El saldo, esto es $522.406.- (quinientos veintidós mil cuatros cientos seis pesos), se pagará en 10 (diez) cuotas mensuales, siendo el primer vencimiento de éstas el último día hábil del mes de mayo de 2014, por la suma de $52.246.- (cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y seis pesos), correspondiendo a esta suma la cantidad de $26.415.- (veintiséis mil cuatrocientos quince pesos), a multas; las nueve cuotas restantes vencerán los últimos días hábiles de los meses de junio de 2014 y hasta febrero de 2015, por un monto de $52.240.- (cincuenta y dos mil doscientos cuarenta pesos) cada una, correspondiendo de esta cantidad la suma de $26.410.- (veintiséis mil cuatrocientos diez pesos) a multas, por cada cuota, hasta extinguir la deuda en forma completa.

3. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

4. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000855

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

5. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página Web